



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2193/2019
Fecha Resolución: 14/11/2019

D^a. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, como miembro de la Junta de Gobierno Local, titular del Área Municipal de Servicio a la Ciudadanía; en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1684/2019, de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

BASES CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS 2019/2020

RESOLUCION EN VIRTUD POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2019/20

ANTECEDENTES

Con motivo de las actividades programadas para la Navidad 2019/20, y organizadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y para fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, se hace necesario aprobar unas bases reguladoras para el concurso de TARJETAS NAVIDEÑAS, que se desarrollara en el periodo Navideño 2019/20.

BASES DEL CONCURSO INFANTIL - JUVENIL TARJETAS DE NAVIDAD

1. El objetivo de este Certamen es fomentar la actividad artística y creativa de todos los niños y niñas de nuestro pueblo con edades comprendidas entre los 5 y 17 años. En dos categorías:

INFANTIL HASTA 12 AÑOS

JUVENIL DE 13 A 17 AÑOS

2. Sólo se admitirá una tarjeta por autor, que deberá de ser además original e inédita, rechazándose por tanto todos los trabajos que hayan sido presentados en anteriores ediciones.

3. El formato de presentación de los trabajos se hará en tamaño de folio ordinario DIN-A4 (29'7 x 21'1 cms.), doblado por la mitad.

4. En la Contraportada interior debe incluirse con letras mayúsculas, de forma legible y clara, los siguientes datos: Nombre y apellidos del participante, colegio/instituto y teléfonos de contacto.

5. Con los trabajos seleccionados se efectuará una exposición.

6. El tema de la tarjeta debe ser referente a la Navidad, situando el dibujo en la portada y dejando el resto de la tarjeta en blanco.

7. El plazo de admisión de las tarjetas desde día 15 de Noviembre y finalizará el día 25 de Noviembre de 2019.

8. Un Jurado competente, formado por profesionales, elegirá las tarjetas ganadoras de este Certamen.

Código Seguro De Verificación:	cPEUCPovs5oKgA0brJJLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	15/11/2019 09:36:42
	Margarita Beltran Exposito	Firmado	14/11/2019 13:43:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cPEUCPovs5oKgA0brJJLw==		





9. La Delegación Municipal de Fiestas se pondrá en contacto con los ganadores del Certamen, para citarlos a la entrega de premios que será el día 27 de diciembre durante el acto de coronación de reyes magos

10. Se concederán dos premios:

Premio modalidad juvenil: Tablet

Premio modalidad infantil: Tablet

11. Será requisito indispensable para recibir cualquiera de los premios, la asistencia del ganador en persona al acto de entrega de premios.

12. La decisión del Jurado será inapelable.

13. La dirección para enviar los trabajos y para mayor información será la siguiente: Delegación de Fiestas, calle Almijara s/n. Hacienda Belén. Teléfono 955723740. Horario de 9.00a 14.00 horas, recepción de diseños.

14. Los participantes no ganadores dispondrán de un mes, a partir de la fecha de finalización de la Exposición, para retirar la tarjeta presentada al Certamen. Durante ese plazo todos los trabajos estarán depositados en la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos sita en la C/ Almijara, s/n Hacienda Belén. Una vez transcurrido dicho plazo la organización no se hará responsable de dicho material.

15. Los trabajos ganadores a este Certamen pasarán a ser propiedad de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, que se reservará el derecho a utilizarlos completos o en partes, prediseñándolo si hiciera falta, para cualquiera actividad que fuera oportuna.

16. La participación en este Certamen supone la total aceptación de estas Bases.

17. El Jurado del Certamen queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y además podrá tomar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del Certamen en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

DOY FE

TITULAR DEL ÁREA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

Fdo.: Maria de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	cPEUCPovs5oKgA0brJJLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	15/11/2019 09:36:42	
	Margarita Beltran Exposito	Firmado	14/11/2019 13:43:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cPEUCPovs5oKgA0brJJLw==			